

PODER DE ABOGADO

JORGE IVAN ISAZA OSORIO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.079.632 de Manizales, por medio de este documento otorgo poder especial, amplio y suficiente a DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ QUINTERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.400.379 de Ibagué, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 146.142 del C. S. de la J., para tramitar la solicitud de registro de la marca OVZ oversize de tipo mixto en las Clases 25 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Nuestro apoderado queda facultado para obtener certificados, presentar recursos, desistir de derechos concedidos o en procesos de concesión, sustituir, recibir toda clase de documentos y en general, para efectuar todos los pasos necesarios y tomar las medidas conducentes para el resguardo de nuestros intereses, con todas las facultades legales necesarias.

Del Señor Director,


JORGE IVAN ISAZA OSORIO
C.C 75.079.632 de Manizales